

CONCLUSIONES

Como conclusión, afirmamos que las siete competencias clave que todo alumnado debe adquirir en la Educación Primaria se trabajan también en las visitas museísticas, por lo que estas visitas no pueden estar completamente aisladas del currículo escolar. Puesto que se trabaja para que los alumnos las adquieran al finalizar la etapa, sería mucho más beneficioso si las escuelas y los museos trabajaran de una manera conjunta para llevar a cabo la adquisición de estas competencias por parte de ambas entidades de una forma colaborativa.

Los museos deben trabajar con proyectos de manera conjunta para que puedan darse todos los beneficios posibles que crearía esta situación de la unión entre ambos para conseguir mayores beneficios y la formación integral del alumnado, con las competencias clave.

Bibliografía

- Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley del Patrimonio Histórico Español (25 de junio de 1985) Artículo 59.3 [Título VII, Capítulo II]. BOE núm. 155 [Ley 16 de 1985].
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se establecen las relaciones entre las competencias clave, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. (BOE nº25 de 29 de enero).
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Zabalza, L.A. (2003). Competencias docentes del profesorado universitario. Calidad y desarrollo profesional. Madrid: Narcea.